24 de febrero de 2020

Doctora
LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA
Directora Administrativa
E. S. D.

Respetada Doctora:

Tengo el gusto de saludarla muy cordialmente, por medio de la presente me permito comunicarle que debido a mi condición de madre lactante cabeza de familia y teniendo en cuenta que al día de hoy no cuento con el apoyo necesario para los cuidados de mi hija de cuatro meses de edad, se me hace imposible reiniciar la ejecución del contrato N° 782017 de 2019 el día VEINTICINCO (25) DE FEBRERO como estaba previsto, por lo que solicito que de ser posible, el plazo de suspensión sea prorrogado por quince (15) días para ser reiniciado el día ONCE (11) DE MARZO DE 2020.

Agradezco de antemano su atención y diligencia,

Atentamente,

SANDRA ~~LORENA~~ RIASCOS RIASCOS
C.C.: 1.032.431.697

Recibí
24-FEB-2020

CONTRATO No.	**782017-2019**
OBJETO	*Contratar los servicios profesionales, para apoyar el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Dirección de Integración Social, en cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital - PAD Y demás actuaciones fiscales que se realicen por parte de la Dirección Sectorial Integración Social.*
CONTRATISTA	**SANDRA LORENA RIASCOS RIASCOS**
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	01 de febrero de 2019
FECHA INICIAL DE TERMINACION	31 de agosto de 2019
PRÓRROGA Y ADICIÓN N°1	PRÓRROGA N°1: DOS (2) MESES ADICIÓN N°1: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000.oo)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBBRE DE 2019
PLAZO SUSPENSIÓN N°1	CIENTO VEINTICUATRO (124) DIAS – Licencia de Maternidad
FECHA DE REINICIACIÓN	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2020
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE MARZO DE 2020
PLAZO DE SUSPENSIÓN N°2	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE SUSPENSIÓN	25 de febrero de 2020
FECHA DE REINICIACIÓN	11 de marzo de 2020
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	19 de marzo de 2020
SUPERVISOR	**DIRECTOR SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL**

Entre los suscritos a saber, **LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.711.358, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., en ejercicio del cargo de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA**, nombrada mediante Resolución No. 2347 del 22 de octubre de 2018, y posesionada mediante Acta No. 0396 del 26 de octubre de 2018, debidamente delegada para celebrar, adjudicar y suscribir contratos, convenios de colaboración y/o cooperación con entidades públicas o privadas y contratos interadministrativos en cualquier cuantía o sin ella, de conformidad

con la Resolución Reglamentaria No. 032 de fecha 30 de agosto de 2018, expedida por el señor Contralor de Bogotá D.C., por una parte, y por la otra, **SANDRA LORENA RIASCOS RIASCOS,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.032.431.697** expedida en Bogotá D.C., **CONTRATISTA**, entre quienes hemos acordado: **PRIMERO**: **PRORROGAR LA SUSPENSIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. **782017 de 2019** por el término de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, comprendidos entre el 25 de febrero de 2020 y el 11 de marzo de 2020. Lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud presentada por **LA CONTRATISTA,** en la que manifiesta que: "*debido a mi condición de madre lactante cabeza de familia y teniendo en cuenta que al día de hoy no cuento con el apoyo necesario para los cuidados de mi hija de cuatro meses de edad, se me hace imposible reiniciar la ejecución del contrato N°782017 de 2019 el día VEINTICINCO (25) DE FEBRERO como estaba previsto*". **SEGUNDO:** La reiniciación del presente contrato se entiende efectiva a partir del **11 DE MARZO DE 2020**. **TERCERO:** Para reiniciar el plazo de ejecución del contrato no se requiere que las partes suscriban acta alguna, siendo esta de manera inmediata una vez se cumpla la condición de tiempo señalada en la cláusula primera de la presente **CUARTO:** La nueva fecha de terminación del contrato será el **DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2020**. **QUINTO:** El contratista se obliga a modificar la garantía única al momento de reiniciarse el contrato **SEXTO:** Las demás estipulaciones contractuales continúan sin modificación alguna y son de obligatorio cumplimiento para las partes. La presente será suscrita por las partes en Bogotá D.C. a los 24 FEB. 2020

LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C. **LA CONTRATISTA**

LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA
Directora Administrativa

SANDRA LORENA RIASCOS RIASCOS

REVISÓ	PROYECTÓ
NOMBRE: Enrique Torres Navarrete	NOMBRE: *Maria Fernanda Mora Ballesteros*
CARGO: Subdirector de Contratación.	CARGO: *Profesional Universitario 219-03*
FIRMA:	FIRMA: